



El próximo 26 de marzo, los cubanos están convocados a las urnas para elegir a los 470 diputados que integrarán la [Asamblea Nacional del Poder Popular](#), un proceso eleccionario con rasgos distintivos y que se realizará con total apego a la verdad, aseguró hoy una autoridad en el tema.

[Alina Balseiro Gutiérrez](#), presidenta del Consejo Electoral Nacional (CEN), dijo que el proceso electoral de la mayor de las Antillas es un suceso de pueblo, en el cual intervienen más de 200 mil personas, investidas de autoridad electoral.

Los diputados, precisó a la prensa, son elegidos por el voto libre, igual, directo y secreto, a través de unas elecciones que tienen lugar cada cinco años y donde hasta el 50 por ciento de los candidatos nominados son delegados de base.

Al explicar cómo un candidato resulta diputado, aclaró que debe obtener más de la mitad de los votos válidos emitidos.

Comentó que otros rasgos distintivos del proceso son la exposición de las fotos y biografías de los candidatos a diputados en lugares de mayor afluencia de la población en la circunscripciones desde 30 días antes de las elecciones, por lo que en esta ocasión, desde mañana viernes los cubanos podrán consultar en las comunidades las síntesis biográficas.

¿Qué rasgos distinguen a las elecciones nacionales?

Categoría: Noticias - Última actualización: Lunes, 11 Septiembre 2023 10:12

Visto: 525

Balseiro Gutiérrez detalló que se realizará una cobertura total el domingo 26 de marzo, a través de la radio, la televisión, la prensa plana y los medios digitales en aras de informar al pueblo de los resultados de cada parte y explicar cómo votar.

Sin embargo, recordó que las elecciones de la nación caribeña excluyen todo tipo de propaganda electoral individual y cualquier otra acción encaminada a inclinar la decisión de los electores a favor, o en contra, de algún candidato.

Lea aquí: [Se cumple cronograma de trabajo previo a elecciones nacionales.](#)

El diputado se proclama electo en cada municipio una vez se culmine la validación de su elección y el escrutinio es público, acotó.

Cada elector podrá ejercer el voto por todos, por varios o por un candidato.

La presidenta del Consejo Electoral Nacional se refirió a la importancia de ejercer el derecho al voto y de hacerlo por el lugar de su residencia.

Añadió que "de no ser posible por causas justificadas, puede hacerse donde se encuentre el día de la votación, en los colegios especiales que se crean al efecto o en el más cercano al lugar donde esté, siempre que acredite su condición de elector y declare que se encuentra inscrito en el Registro Electoral"

El próximo 26 de marzo podrán votar los cubanos con, o mayores de 16 años de edad; en capacidad de ejercer los derechos electorales que le reconocen la Constitución y la Ley; con residencia efectiva en el país por un periodo no menor de dos años antes de las elecciones; que estén inscritos en el registro electoral y quienes presenten en el colegio electoral el documento de identidad correspondiente.

Tomado de Agencia Cubana de Noticia por Daniella Pérez Muñoa | Foto: @AsambleaCuba

23 Febrero 2023